

Argumentario sobre la reforma de la Administración Local planteada por el Gobierno central

Versión octubre de 2013

El Consejo de Ministros aprobó el 26 de julio el llamado *Proyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local*, una reforma local que supondrá el desmantelamiento de la autonomía y la democracia local, la privatización sistemática y la pérdida de servicios públicos municipales y el despido de decenas de miles de trabajadores.

1. El proyecto de reforma local que se aprueba **es aún más regresivo que las versiones anteriores del anteproyecto**. El Gobierno sigue demostrando su **falta de respeto institucional y democrático**. El resultado final es una **propuesta incoherente y esperpéntica**, donde sólo se ha usado la “calculadora” para un supuesto “ahorro” (recorte) y no la construcción de una arquitectura institucional local sólida y consensuada.
2. El proyecto de ley incorpora esencialmente **cuatro novedades** con respecto a los anteproyectos anteriores:
 - **Incremento del reforzamiento de las diputaciones**, que “coordinarán” (con conformidad de los municipios afectados) los **servicios** de recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento de agua, acceso a núcleos de población y pavimentación de los **municipios de menos de 20.000 habitantes**. La fórmula de coordinación podrá ser prestación directa o gestión compartida a través de consorcios o mancomunidades, siendo el **Ministerio de Hacienda y AAPP el que decida** cuál será la **fórmula de gestión** de esos servicios. Esto es **aún más regresivo** que en las versiones anteriores del anteproyecto, vulnera la el principio de autonomía local y es a todas luces inconstitucional.
 - **Sustitución de la utilización del llamado “coste estándar” por el “coste efectivo” de los servicios**: el resultado de la aplicación del concepto de “coste efectivo” será parecido al del “coste estándar”, estableciéndose éste por Orden Ministerial, forzando **privatizaciones y pérdida de servicios**. La sustitución del término es para intentar sortear el cuestionamiento del dictamen del **Consejo de Estado** sobre el anteproyecto, un mero **maquillaje**.
 - **Creación o supresión de municipios**: se vuelven a introducir referencias a la **fusión de municipios** que aparecían en los primeros borradores del anteproyecto. Habrá medidas de “incentivación” de fusiones y “**redimensionamiento de estructuras**” (léase **despidos**).
 - **Seguimiento de planes económicos-financieros de municipios**: consecuencias estructurales para municipios que no cumplan objetivos de estabilidad y sostenibilidad: supresión de competencias, gestión directa por diputaciones, fusiones con municipios colindantes, desaparición de entidades locales menores.

- 3. La movilización social, sindical e institucional** sigue siendo la vía de respuesta y rechazo a **una reforma local que se puede parar desde la rebeldía ciudadana**. El **trámite parlamentario** se prevé de **septiembre a noviembre**, momento para **intensificar la movilización unitaria y continuada contra la reforma**.

Ideas generales frente a la Reforma Local

El llamado eufemísticamente *Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local* es una reforma de la Administración Local que, en realidad, no es tal reforma, sino una verdadera demolición de los poderes democráticos locales:

1. Esta reforma supone el dismantelamiento de la democracia local:

1. La reforma implica la **recentralización** y el control de lo local por parte del Gobierno central.
2. Ataca a las **competencias** y a la **autonomía política** de los municipios volviendo a modelos **preconstitucionales**.
3. Elimina el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia.
4. El Gobierno central pretende más **tutelage**, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.
5. La reforma plantea el tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las **competencias autonómicas** sobre régimen local definidos en los Estatutos de Autonomía de las CCAA y **desprecia** a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás.
6. Hablan de clarificación de competencias cuando lo que quieren decir es **reducción** a la mínima expresión de la Administración Local.
7. Entra en conflicto con Estatutos de Autonomía, Leyes Orgánicas que forman parte del bloque constitucional y que ya define las competencias propias de los municipios, mucho **más numerosas y más sociales** que las que plantea. Posible **conflicto de competencias** al Tribunal Constitucional.
8. Es un ataque a la **descentralización** que plantean los Estatutos de Autonomía con profundo sentido **municipalista**.
9. Hablan de eliminar **duplicidades** y competencias impropias, pero lo que hace es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos tan relevantes como educación, salud o servicios sociales para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente **financiación**.
10. Los municipios quedan **degradados** a las políticas que dictan otros. Se supedita su actividad al control de los Ministerios.
11. Llaman profesionalidad y transparencia a la **eliminación** de la **política** en el ámbito local.
12. Pretenden recentralizar el **funcionariado** de la administración local. Los **interventores** tendrán control económico-financiero dependiente directamente del Estado central.
13. La recentralización representa en vez de fiscalización democrática interna **fiscalización** burocrática externa.
14. Afecta en mayor o menor grado a la totalidad de los 8.116 **municipios españoles**:
 - Es particularmente dura con los 6.802 municipios de menos de 5.000

habitantes que, en los primeros borradores del Anteproyecto se planteaba que podían llegar a ser disueltos e intervenidos unilateralmente; y que siguen ahora también amenazados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

- Los 7.717 municipios menores de **20.000** habitantes podrán perder gran parte de la prestación de servicios a favor de la gestión vía diputaciones.
- Se estima que se verán afectados más de **400.000 puestos de trabajo**, con pérdida de **200.000 empleos** en el conjunto de España a consecuencia de la pérdida de competencias y las privatizaciones.

Hablan de limitación de **remuneraciones** al 82% de cargos públicos cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes; lo demuestra que ese ahorro sólo sería un 2% del total.

En su defensa de la Reforma el PP se centra de **discurso populista** en la supuesta reducción de **cargos públicos** con dedicación exclusiva intentando ocultar el impulso a la **privatización** de los servicios públicos municipales y la **desactivación** de la **democracia** y la autonomía local.

2. Ésta es la reforma de la privatización de los servicios públicos municipales:

- Con la reforma los instrumentos financieros se convierten en el medio para recortar lo público y los derechos en vez de para potenciarlos.
- El informe sobre el Anteproyecto de Ley deja clara la intención literal de favorecer “**la iniciativa económica privada**” y “ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su **artículo 135**”. Artículo 135 que prima el pago de la deuda sobre cualquier consideración política o social y que es la base de toda la reforma normativa que está sufriendo la población.
- Hablan de eliminar duplicidades cuando lo que quieren decir es **desmantelamiento** y **privatización** de servicios públicos.
- Ningún dato avala el cumplimiento del **supuesto ahorro** neto de 7.129 millones de euros que plantea entre 2013 y 2015, a no ser con el coste de recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios, ejercicio de derechos y destrucción de empleo.

3. La respuesta a esta reforma debe venir desde la movilización y la rebeldía democrática:

Nuestra defensa de la **democracia participativa** debe reivindicar el papel central de la democracia local para la vida pública y los derechos. Porque menos democracia local es menos democracia.

Planteamos:

1. La necesidad de una ley de **financiación** local que defina competencias y

financiación incondicionada sobre la base del mantenimiento de competencias en el ámbito social

2. La **defensa** de las competencias establecidas en los respectivos **Estatutos de Autonomías**.
3. **Eliminar** las **Diputaciones Provinciales** y establecer las transferencias patrimoniales y competenciales a las comarcas o municipios.
4. Toda ley que afecte a una parte del Estado debe **negociarse** con la otra como son los Ayuntamientos, cosa que el PP no ha hecho, y las Comunidades Autónomas, que tienen las competencias exclusivas sobre el régimen local.
5. Defendemos una respuesta de **rebeldía democrática** frente al desmantelamiento de la democracia local y los servicios públicos municipales. Una **respuesta** que provenga de todos los frentes, la **construcción de la movilización ciudadana** y las **instituciones de gobierno**.